



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=rvPd10G2635CK5jQ3xOlrJh01%2B3MRdyVCgwMax08OGk%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., **lunes, 23 de octubre de 2023**  
**Oficio AMC-OFI-0166034-2023**

Sra

**Margarita Tobón**

Email: proconsas@gmail.com

Dirección; Barrio los Alpes Tv 71B 31 F 31.

Ciudad

**Asunto:** Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010804520009000, Radicado EXT AMC 23 0129651.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N°010804520009000 localizado en la T 71b 31f 57 Mz 26 Lo 9 del Barrio los Alpes, presenta Uso de suelo RESIDENCIAL TIPO C.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cabe anotar que el presente documento solo certifica el uso de suelo del predio con Referencia Catastral N°010804520009000 localizado en el Barrio los Alpes de esta Ciudad, mas no da viabilidad al desarrollo de actividades, ya que dentro de la solicitud solo exigían el uso de suelo del predio y no especifican que actividad está siendo desarrollada o se va a desarrollar.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**  
**Alcaldía Mayor de Cartagena**

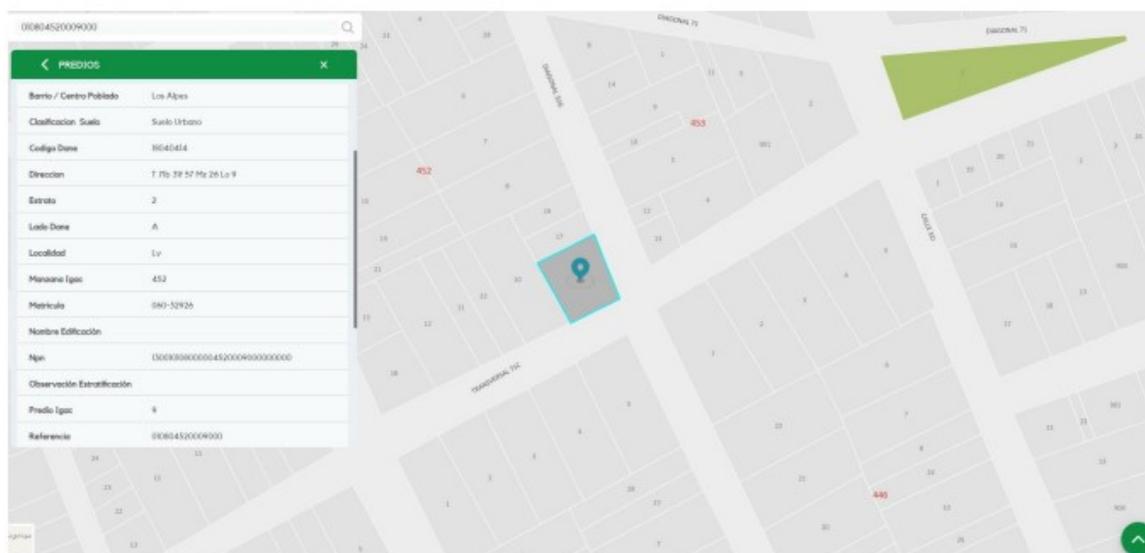
Proyectó: *Alba Lucia Noel Caraballo*  
Arq. Asesor Externo.

Revisó: *Claudia Velásquez Palacio*  
P.U. Código 219 Grado 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=nPd10G2635CK5jQ3xOirJh01%2B3MRdyVCgwMax080Gk%3D>



por medio de la presente solicito a ustedes el estudio del uso del suelo para mi establecimiento ubicado en la dirección BRR LOS ALPES TV 71 B 31F-31

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

